



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 28 MAYO 2019

DECRETO ALC. Nº 1687 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Caniles Municipales de Buin", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Decreto ALC. Nº 123 (14/01/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.01– Caniles Municipales**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo Nº 197, enviado por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S), mediante el cual solicita la contratación de la persona por prestación de servicios en el Programa Caniles Municipales de Buin.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios: **Limpieza de jaulas, Mantención de caniles y alimentación de caninos**, en el marco del Programa Caniles Municipales de Buin, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Norka V. Albornoz Duarte		400.000.-	01/04/2019	30/06/2019

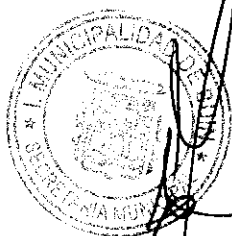
2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.01 – Caniles Municipales**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IAA/GMG/VVS/IVR/ams/cnt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde